PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

IES PEDRO GRACÍA AGUILERA

PROTOCOLO DE ACUTACIÓN

PASO 1:

El procedimiento lo puede iniciar un alumno, tutor, profesor... que comunicarán a Jefatura de Estudios la conducta contraria a las normas de convivencia para que se ponga en marcha el proceso de mediación. La Jefatura de Estudios determina si la falta cometida es susceptible de ser solucionada con el programa de mediación escolar. En caso afirmativo, el parte o amonestación quedará en suspenso. Comunica la demanda al servicio al Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC)

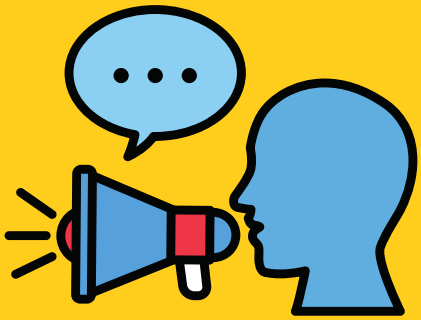

PASO 2:

El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad comunica la decisión de Jefatura a los alumnos mediadores y éstos actúan teniendo en cuenta:
- El proceso es voluntario y alternativo a la expulsión y/ o partes.
- Que la mediación se realizará los días y/o horas fijadas por los mediadores (teniendo en cuenta el horario de mediación)
- Que la mediación será realizada por dos alumnos/as mediadores y supervisada por el PTSC
- Que es necesario llegar a un acuerdo por las partes afectadas que será firmado y revisado posteriormente.

PASO 3

Se inicia el proceso: dos mediadores participarán en el proceso escuchando a la partes implicadas. El coordinador o el profesor colaborador supervisará
el proceso cuando sea necesario. Constará de las siguientes partes:

ENTRADA:

Se da la bienvenida a los alumnos implicados, se les explica
que los mediadores son imparciales y neutrales. También se les da unas normas básicas entre las que destacan el respetar los turnos de palabra y cooperar en el proceso. Se aclara que el proceso es confidencial. Al mismo tiempo, el mediador debe crear confianza, hablar claro y hacer preguntas abiertas.

¿QUÉ HA PASADO?:

Cada alumno implicado en el conflicto debe explicar su versión de lo sucedido, tanto los hechos como sentimientos al respecto. Es importante que los mediadores controlen los tiempos y las palabras malsonantes y reconduzcan el tema si se salen de él. Las habilidades para esta fase son las siguientes: mostrar interés hacia lo que dicen, resumir, aclarar y parafrasear (escucha activa).

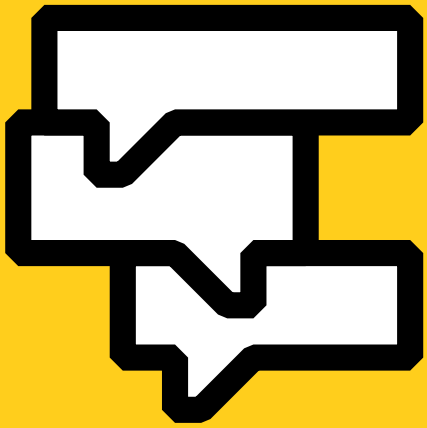

ACLARAR EL PROBLEMA:

Identificar en qué consiste el conflicto de forma consensuada por ambas partes y profundizar en cómo se sienten y qué necesitan para solucionar el conflicto. Concretar los aspectos que pueden desbloquear el conflicto y avanzar hacia un entendimiento y acuerdo. En esta fase, el mediador debe identificar los intereses comunes para crear confianza, hacer preguntas abiertas y también es muy importante la escucha activa. Se trata de conseguir que ambas partes empaticen.

PROPONER SOLUCIONES:

Facilitar la espontanead y la creatividad en la búsqueda de ideas y soluciones, empleando como técnica la “Lluvia de ideas”, explorando lo que cada parte está dispuesta a hacer y lo que pediría al otro que hiciese. Resaltar los comentarios positivos de ambas partes, solicitando que valoren las posibles soluciones. Si las partes no proponen soluciones, se les puede inducir algunas sin perder la neutralidad.

LLEGAR A UN ACUERDO

Llegar a un acuerdo: los mediadores hacen un resumen sobre qué es lo que les ha llevado a la mediación, cuál ha sido el motivo del conflicto y qué han aprendido. Tener en cuenta las características que debe cumplir el acuerdo: equilibrado, realista, específico, claro, simple, aceptable para las partes, evaluable, que ayude a mejorar la relación. Redactar el acuerdo por escrito, hacer copias para cada paste y archivar el original. Poner fechas para la revisión de acuerdos.
El procedimiento podrá finalizar con o sin acuerdo.

CON ACUERDO

Si finaliza así, existe un compromiso por ambas partes de solucionar sus diferencias y que quedará reflejado en la hoja de registro de mediaciones. Los mediadores llevarán a cabo el seguimiento del proceso e informarán al profesor coordinador de la convivencia quien a su vez informará a la comisión de convivencia. Cumplido el acuerdo se da por concluido el proceso.

SIN ACUERDO

Si finaliza el procedimiento sin acuerdo, se pondrá en conocimiento de jefatura de estudios para que adopte la decisión oportuna, entre las que puede estar la continuación de las medidas previstas y que han quedado en suspenso.
Los mediadores entregan el parte de acuerdo firmado por las partes al PTSC y éste posteriormente a Jefatura de Estudios.
No obstante, si la falta de acuerdo se produce por causas ajenas al alumno infractor, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de a responsabilidad del alumno..

PASO 4:

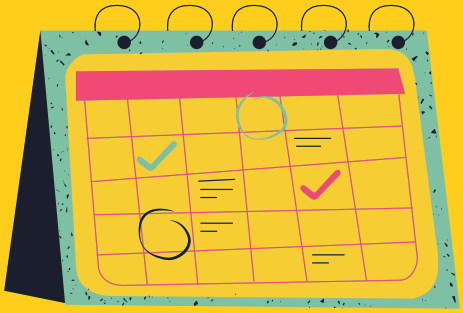

Proceso de revisión de objetivos: los mediadores realizarán seguimiento del caso (semanal o mensual según el caso a solucionar) y remitirán el Acta de revisión al PTSC que lo entregará al Jefatura de Estudios para ser archivado.

FUNCIONES DEL COORDINADOR Y DE LOS MEDIADORES

PROFESOR COORDINADOR

1. participar activamente en el proceso de mediación del conflicto.
2. custodiar los documentos y efectos puestos a su disposición
por causa de un conflicto de convivencia.
3. comunicar al jefe de estudios y/o al director el acta de mediación con los acuerdos/desacuerdos y compromisos adoptados.
4. informar a la comisión de convivencia el acuerdo / desacuerdo
y compromiso adoptado.
5. asistir al mediador y prestarle todo el apoyo que precise.

ALUMNOS MEDIADORES

1. Practicar cuantas diligencias estime pertinentes para la comprobación de los hechos y la responsabilidad del alumno en
su conciliación.
2. Intervenir en el proceso de mediación del conflicto a petición de
todas, alguna de las partes o a petición del centro.
3. Informar a la comisión de convivencia de la gestión de un conflicto concreto cuando así le fuera solicitado.

ORGANIZACIÓN

Tiempo

Las mediaciones se llevarán a cabo en los recreos, aunque se podrán tener en cuenta las horas de tutoría.
Todos los meses aparecerá un listado organizado por semanas donde se
pondrán los nombres de varios alumnos mediadores de diferentes grupos con el fin de poder atender también adecuadamente los problemas de alumnos de diferente edad.

Espacio

Se habilitará un aula de mediación donde los alumnos solucionen sus problemas.